

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE**

Como estudiantes-ciudadanos de la Escuela Secundaria de Patchogue-Medford, los niños tienen ciertos derechos y también están sujetos a ciertas responsabilidades. La comunidad escolar extiende algunos de los derechos libremente y otros están garantizados constitucionalmente. Los estudiantes de la Escuela Secundaria de Patchogue-Medford disfrutan de los siguientes cuatro derechos básicos:

1. Ser educados en la medida de su capacidad y disposición para aprender.
2. Para participar en el gobierno estudiantil y actividades extracurriculares, incluidos los deportes intramuros y interescolares.
3. Para ejercer su derecho a la libertad de expresión de una manera que no sea perjudicial ni ofensiva.
4. Tener la oportunidad de defenderse si se les acusa de irregularidades.

Los estudiantes de la Escuela Secundaria de Patchogue-Medford tienen las siguientes dos responsabilidades básicas:

1. Aplicarse como estudiantes lo mejor que puedan.
2. Obedecer las regulaciones de la escuela.

### **Reglas y Reglamentos de la Junta de Educación para el Mantenimiento del Orden Público en la Propiedad Escolar**

De acuerdo con la Sección 2801 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York que requiere que la Junta de Educación promulgue reglas y regulaciones que rigen la conducta de los estudiantes, maestros, otro personal, visitantes, licenciarios y invitados en la propiedad escolar, la Junta de Educación adopta las siguientes regulaciones para mantener el orden público en la propiedad escolar:

#### **Sección 1. Declaración de Propósito**

Las siguientes reglas se adoptan de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York promulgada como el Capítulo 740 de las Leyes de 1972.

Nada de lo contenido en estas reglas tiene la intención, ni debe interpretarse, de limitar o restringir la libertad de expresión o reunión pacífica, o restringir el derecho de los estudiantes, maestros y otros miembros del personal ser oídos de acuerdo con la legislación con respecto de cualquier asunto que les afecte en su relaciones con la Junta de Educación. El propósito de estas reglas es aclarar qué tipo de conducta no será permitida en la propiedad de la escuela, y para prever además ciertas sanciones en además de las que de otro modo pudieran ser aplicables en razón del incumplimiento de cualquier otra disposiciones legales.

Las escuelas se han establecido como lugares donde puede tener lugar el aprendizaje. Es el proposito de estos reglas para mantener el grado de orden público apropiado para un ambiente de aprendizaje.

#### **Sección 2. Aplicación de Reglas**

Las reglas aquí adoptadas regirán la conducta de los estudiantes, profesores y otro, miembros de la Junta de Educación, los titulares de licencias, los invitados y todas las demás personas, ya sea que su presencia sea autorizado, en la propiedad del distrito escolar, y también sobre o con respecto a cualquier otro locales o propiedad bajo el control del distrito y utilizados en su programa de enseñanza y ocupaciones, y sus programas administrativos, culturales, de entretenimiento, recreativos, deportivos y de otro tipo y actividades.

### **Sección 3. Conducta Prohibida por Estas Reglas**

Esta sección está diseñada para proporcionar pautas generales de comportamiento y actitudes. Se espera que los estudiantes respeten estas reglas. Se distribuyen reglas, regulaciones y consecuencias específicas cada año por el director. Los padres y los estudiantes deben revisar y firmar este documento en el comienzo del año escolar. Tenga en cuenta que los elementos incluidos en este manual y en la lista anual de reglas, regulaciones y consecuencias están diseñadas para garantizar la seguridad de todos los estudiantes. Nadie, ya sea individualmente o en sintonía con otros, deberá:

- a. Intencionalmente causar daño físico a otra persona, ni amenazar con hacerlo, con el propósito de obligar o inducir a esa otra persona a abstenerse de cualquier acto que esa persona haya un derecho legal a realizar or realizar cualquier acto que esa persona tenga el derecho legal de no realizar; Caulquier estudiante que participe activamente en peleas será suspendido por un mínimo de 3 a 5 días. Se podría contactar a las autoridades locales y se podrían asignar días adicionales de suspensión después de una audiencia del superintendente.
- b. Intencionalmente dañar, hacer mal uso o destruir la propiedad del distrito o bajo su jurisdicción, ni eliminar o usar dicha propiedad sin autorización puede ser suspendido. Los padres del alumno se espera que pague al distrito escolar por la propiedad dañada.
- c. Sin permiso, expreso o implícito, entrar en cualquier área anunciada o oficina privada de un funcionario administrativo, miembro de la facultad o miembro del personal;
- d. Entrar y permanecer en cualquier edificio o instalación para tal propósito que no sea su autorizado utiliza o de tal manera que obstruya su uso autorizado por otros;
- e. Sin autorización, permanecer en cualquier edificio o instalación después de que normalmente esté cerrado;
- f. Negarse a salir de cualquier edificio o instalación después de que ser requerido por un administrador, miembro de la facultad o miembro del personal;
- g. Obstruir la libre curculación de personas y vehículos autorizados en cualquier lugar al que estos se aplican las reglas;
- h. Interrumpir o prevenir deliberadamente la conducción pacífica y ordenada de las conferencias de clase y reuniones o interferir deliberadamente con la libertad de cualquier persona para expresar sus opiniones, incluyendo oradores invitados; los estudiantes no deben interrumpir las clases o restar mérito al derecho de otros para realizar actividades de instrucción;
- i. Obedecer las señales de tráfico y estacionamiento y otros dispositivos de control de tráfico vehicular;
- j. A sabiendas tener en su poder en cualquier local al que se apliquen estas reglas, cualquier rifle, escopeta, pistola, revólver, fuegos artificiales o otra arma de fuego, o arma de cualquier tipo, o drogas/parafernalia de drogas o alcohol, sin autorización del jefe administrativo oficial, expreso o implícito, si se ha emitido o no una licencia para poseer

la misma a esa persona; armas o instrumentos que sean capaces de causar daño corporal serán quitado de los estudiantes que los llevan en los terrenos de la escuela. Un estudiante que trae un arma a la escuela se suspenderá un mínimo de cinco días y se enfrentará a una audiencia del Superintendente sobre la expulsión de la escuela. Se notificará a los padres y la policía será llamada.

- k. No cumplir con los procedimientos de simulacro de incendio o amenaza de bomba; o incitar intencionalmente a otros a cometer cualquier de los actos aquí prohibidos con la intención específica de procurar que lo hagan; alarmas falsas y incendio premeditado - Cualquier estudiante que active una falsa alarma o provoque un incendio será suspendido inmediatamente y remitido a las autoridades legales;
- l. Las leyes del condado de Suffolk establecen que nadie puede fumar en el edificio o en los terrenos de la escuela. Por lo tanto, está prohibido fumar en los autobuses escolares, en los edificios escolares y en terrenos en las cercanías de la escuela. Los estudiantes deben conocer los hechos científicos y evidencia estadística sobre los peligros de fumar. El tabaquismo interfiere con el sistemas respiratorio y circulatorio, y puede producir cáncer o enfisema.

El uso de tabaco en cualquier forma está prohibido en cualquier edificio escolar de Patchogue-Medford y en todos los terrenos de la escuela Patchogue-Medford por cualquier estudiante en cualquier momento. Estudiantes que violar esta política estará sujeto a lo siguiente:

Artículos sustraídos, detención, contacto con los padres y/o suspensión y los nombres de los infractores serán enviados al Departamento de Salud del Condado de Suffolk, donde se impondrán multas;

- m. Extorsión o robo – cualquier estudiante que tome la propiedad de cualquier miembro de la escuela comunidad o de un visitante a la escuela, reembolsará a esa persona y estará sujeto para una mayor acción disciplinaria. La escuela no es responsable de la propiedad de los estudiantes, y no reembolsará a los estudiantes a los que les roben o dañen pertenencias personales mientras en la escuela. Se impondrán suspensiones a los estudiantes que son sorprendidos robando. Estudiantes no deben traer propiedad valiosa como teléfonos celulares a la escuela a menos que esté relacionada a una experiencia de aprendizaje escolar específica. En tales casos, la aprobación previa del director debe ser obtenido y las medidas de seguridad deben ser tomadas conjuntamente por la escuela y el estudiante;
- n. Los estudiantes no pueden apostar. Cartas, dados o cualquier otro artículo utilizado para apostar no directamente relacionados con el trabajo del curso de un estudiante no se pueden traer a la escuela. Si un estudiante está apostando o en posesión de estos artículos, se tomarán las medidas disciplinaria correspondientes;
- o. Fuegos artificiales – la posesión de cualquier tipo de explosivo resultará en suspensión inmediata y remisión a las autoridades legales cuando sea apropiado;
- p. Los estudiantes deben vestirse apropiadamente para el clima predominante y de una manera que no sea interrumpen las clases o la supervisión de los estudiantes; ropa interior expuesta o vestimenta inapropiada no se tolerará. No se acepta atuendo de playa (pantalones cortos de tipo atlético, blusas sin tirantes, camisas de malla, blusas cortas o ropa que exponga el abdomen, pantuflas, o ropa ofensiva o mal redactada). Los

estudiantes no se le permite usar ropa relacionada con pandillas, como pañuelos, banderas, abalorios, durags, o reclutar, intimidar o amenazar activamente a otros estudiantes en beneficio de la pandilla; a promover la seguridad, la protección y un entorno propicio para el aprendizaje, los estudiantes no pueden usar cualquier tipo de gorros en el edificio de la escuela. Los artículos puestos serán retirados y devueltos a un padre;

- q. Los estudiantes son responsables de los materiales o libros que se les entreguen y de los materiales prestados de la biblioteca. Los libros de texto se proporcionan de forma gratuita. Estos libros son un préstamo y deben ser regresados al final del año académico. Cualquier estudiante que pierda o maltrate estos libros tendrán que pagar una multa por ellos. Se solicita a los estudiantes que cubran todos los libros. Libros perdidos o dañados o otra propiedad escolar debe ser pagada por los estudiantes. Los daños accidentales a la propiedad escolar deben informarse a la oficina principal inmediatamente. Se impondrán sanciones severas a los estudiantes que intencionalmente dañen la propiedad escolar;
- r. Se requiere que los estudiantes se presenten a tiempo en cada clase, salón de estudio o período de almuerzo;
- s. Los alumnos deben obtener un permiso por escrito (pase) de su maestro y/o supervisor para salir el área a la que están asignados;
- t. Los estudiantes que se encuentren en el techo de la escuela serán suspendidos;
- u. Abuso de drogas y alcohol: estudiantes matriculados en las escuelas de Patchogue-Medford que poseen, usan, dispensan o venden drogas/parafernalia de drogas o alcohol en la propiedad del distrito escolar, o son bajo la influencia de, mientras que de lo contrario se encuentre bajo la jurisdicción del distrito escolar, si hay evidencia que sea satisfactoria para el director de la escuela, será suspendido inmediatamente por el director de la escuela por un período de no menos de cinco días de duración. Además, se llevará a cabo una audiencia con el superintendente, los que podría resultar en una suspensión adicional y se podría contactar a las autoridades locales. Durante el período de suspensión, se desarrollará un plan de acción para lidiar con el problema del estudiante. Las personas que actúan bajo la patria potestad y el estudiante se invitará a participar con el personal de la escuela en la formulación de un plan de acción eficaz; si un estudiante es detenido por segunda vez por poseer, usar, dispensar o vender drogas/parafernalia de drogas o alcohol en la propiedad del distrito escolar, o mientras esté bajo la jurisdicción del distrito escolar, ese estudiante, con evidencia que sea satisfactoria para el director de la escuela, los segundos infractores no serán readmitidos en el programa escolar regular hasta que el director de la escuela recibe satisfactorio evidencia de que el estudiante suspendido ha recibido asesoramiento psiquiátrico, psicológico, o otra consejería apropiada que incluye un componente de cuidado posterior ha sido recibido por el estudiante suspendido. El director de la escuela requiere un recomendación desde el consejero que el estudiante debiera regresar a una escuela regular programa.

#### **Sección 4. Sanciones y Procedimientos**

Una persona que viole cualquiera de las disposiciones de estas reglas y regulaciones puede estar sujeta a las siguientes sanciones y procedimientos:

- a. Un licenciario o invitado puede tener su autorización para permanecer en la propiedad retirado, y se le puede indicar que adonde las instalaciones. En el caso de su fracaso o negarse a hacerlo, estarán sujetos a expulsión.

- b. Un intruso o visitante sin una licencia específica o invitación, estará sujeto a expulsión o un arresto.
- c. Los estudiantes pueden estar sujetos a expulsión y además, pueden estar sujetos a suspensión, expulsión, libertad condicional o otra acción disciplinaria apropiada. En el caso de dicha persona, la conducta prohibida por estas reglas y regulaciones se considerará también prohibida por la Sección 3214.3a(1) de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, y, a excepción de la expulsión, las sanciones serán permitidas por la Sección 3214 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, y los procedimientos para invocar y hacer cumplir las sanciones también serán los establecidos en el mismo.

### **Sección 5. Aplicación**

Cuando se invoque, la pena de expulsión será invocada por el director administrativo o designado, quién primero deberá ordenar al infractor que adondone el edificio de la escuela, o los terrenos de la escuela, o otro propiedad del distrito escolar.

En caso de que el infractor no lo haga o se niegue a hacerlo, tal oficial causará la expulsión de tal edificio, terreno, o propiedad. Si, en opinión del funcionario de la escuela, se requiere la expulsión mediante el uso de agentes de policía, los funcionarios de la escuela tendrán la autoridad y el poder completos para llamar a las fuerzas policiales para este propósito. Además, pueden solicitar al abogado del distrito escolar que presente una solicitud a cualquier tribunal de jurisdicción apropiada para cualquier orden judicial para restringir la violación o amenaza de violación de tales reglas y regulaciones.

### **Sección 6. Conducta Prohibida por Ley**

Las reglas establecidas anteriormente y los recursos y sanciones previstos para su aplicación son adicionales a todas las reglas, regulaciones y requisitos de todos los demás estatutos federales y estatales, todas las ordenanzas y todas las reglas y regulaciones, tienen fuerza de ley, y de ninguna manera pretenden ser una sustitución por lo tanto. Nada de lo contenido en estas reglas y regulaciones se considerará que menoscaba los derechos del distrito escolar o cualquier persona para invocar las sanciones de dichos estatutos, ordenanzas o reglamentos, ni prohibirán las acciones en virtud del presente contra ningún delincuente, independientemente de si se han iniciado o no procedimientos de conformidad con otros estatutos, ordenanzas o reglamentaria y con independencia de que en tal caso se haya tenido previamente la absolución.

### **Sección 7. Enmienda**

Estas reglas y regulaciones pueden ser enmendadas o modificadas de vez en cuando por acción mayoritaria de la Junta de Educación tomado en una reunión programada regularmente.

### **Sección 8. Acceso al Edificio y al Terreno de la Escuela**

Todas las personas que no sean un alumno inscrito en un edificio o un miembro autorizado del personal del edificio deberán, inmediatamente después de ingresar a cualquier edificio escolar, presentar una identificación con foto para la admisión. Sin embargo, este reglamento no se aplicará a entretenimiento, eventos deportivos o reuniones públicas que se celebren después del horario escolar regular.

### **Sección 9. Holgazaneando en la Propiedad de la Escuela**

La Junta de Educación prohíbe holgazanear en la propiedad escolar. Una persona es considerada un holgazán al entrar o permanecer en o en los terrenos de la escuela sin ninguna razón legítima específica para estando allí y sin tener permiso por escrito de alguien autorizado para otorgarlo. Las personas que no requieren permiso por escrito son estudiantes; los miembros personal; funcionarios públicos; miembros de la junta escolar; visitantes legítimos y invitados y licenciarios; el último teniendo adquirido aprobación para usar instalaciones escolares de acuerdo con la Política 1330.

Si un representante del distrito escolar determina que una persona está holgazaneando en los terrenos de la escuela, dicho representante oficial deberá ordenar que la persona abandone las instalaciones. La solicitud será comunicada personalmente a la persona que se determina que está holgazaneando. El representante del distrito escolar ejercerá su discreción en aquellas situaciones que involucren a un padre, una persona que no es un empleado, un empleado no asignado a la instalación involucrada, un estudiante no asignado al instalación involucrada y un extraño. Los representantes del distrito escolar ejercerán discreción en sus acciones, teniendo en cuenta el lugar de la visita, la posibilidad de violencia, o la participación del uso de drogas o alcohol.

Si la situación es una que, a discreción del representante, no requiere una acción enérgica, el representante del distrito escolar le aconsejará a la persona que abandone las instalaciones. La policía puede ser llamado si la persona se niega a salir del local, o si la situación es una, que, en la solicitud de abandonar las instalaciones en caso de una agitación anticipada o real o una infracción de la ley que requiera ayuda inmediata.

La Junta de Educación autoriza la acción unilateral de la policía, incluido el arresto, si alguna persona es aprehendido en propiedad de la escuela y encontré a han entrado o se mantuvo ilegalmente durante momentos en que la escuela no está en sesión, o si existe alguna de las siguientes condiciones:

1. La persona se niega a salir del local.
2. Hay evidencia de daño a la propiedad del distrito escolar o robo de propiedad.
3. La persona está involucrada en un acto de violencia.
4. Existe evidencia del uso de una sustancia alcohólica o una sustancia narcótica ilícita.
5. La persona posee un arma peligrosa.
6. La persona es detenia en un área prohibida al público como:
  - a. Compuestos de vehículos o equipos
  - b. El interior del edificio.
  - c. Casas de campo.
  - e. Escaleras de incendios
  - d. Azoteas
7. La persona está en violación de actividades o acciones prohibidas en la Sección 1340.2 de este política.

## **Sección 10. Conflicto**

Nada en estas reglas y regulaciones tiene la intención de entrar en conflicto con cualquier disposición de los contratos de negociación colectiva celebrados con las unidades de empleados apropiadas.

Política Adoptada: Noviembre 16, 1964

Política Revidada: Febrero 15, 1971

Política Adoptada: Noviembre 27, 1972

Política Aprobada por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York: Enero 16, 1973

Política Revisada: Enero 21, 1980